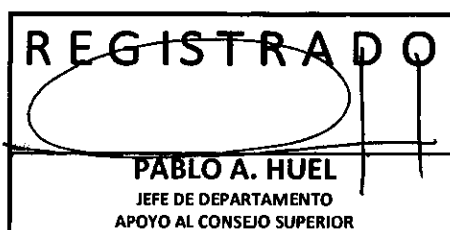




*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 2453/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno José VISSIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 2453/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2453/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Física II y Probabilidad y Estadística, sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

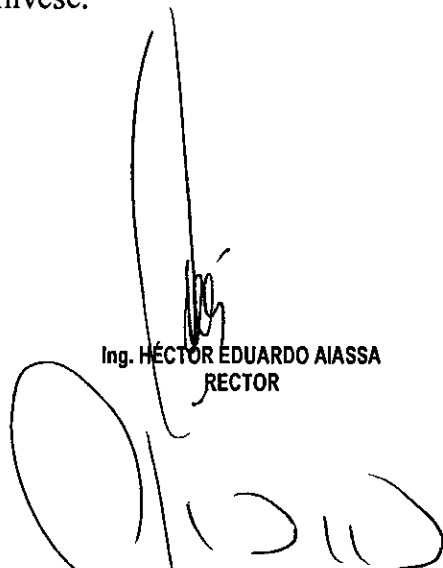
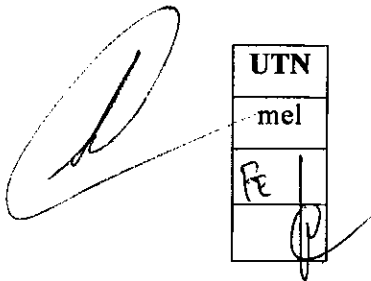


Analítica, Física I y Análisis Matemático I, al alumno José VISSIO, Legajo N° 149405, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

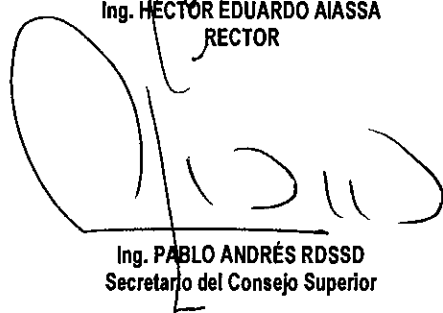
ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Termodinámica, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático II y Física II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1691/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS RDSSD
Secretario del Consejo Superior